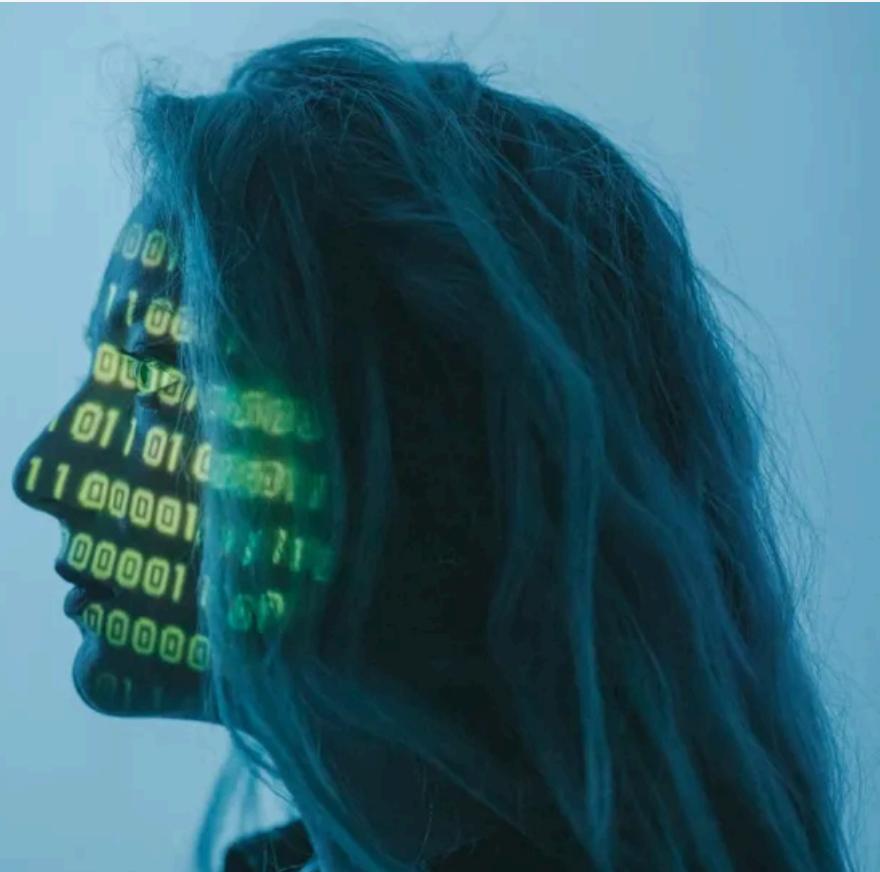




BOLETIN MENSUAL DERECHO DEL CONSUMIDOR

NÚMERO 07 • OCTUBRE 2025 • ARGENTINA



RESUMEN EJECUTIVO

El boletín de octubre 2025 compila las principales novedades en temas de Defensa del Consumidor en Argentina conocidas en el mes. Destacan decisiones judiciales que revirtieron sanciones administrativas polémicas (devolviendo personería a una asociación de consumidores) y la confirmación de condenas ejemplares contra empresas por prácticas abusivas en contratos masivos.

En el plano administrativo, la Provincia de Buenos Aires avanzó en sanciones a proveedores tecnológicos por cláusulas abusivas y datos biométricos, reforzando la tutela en entornos digitales. Se registraron nuevos ajustes tarifarios en servicios públicos (electricidad, gas, agua) con la salida del esquema de aumentos mínimos preelectorales. Las autoridades y fuerzas de seguridad emitieron alertas sobre estafas sofisticadas en plataformas online y vía mensajería, instando a la denuncia y prevención.

En materia civil y comercial, la justicia ratificó multas civiles (daño punitivo) a empresas que incumplieron sus deberes de información y garantía (planes de ahorro, productos defectuosos), consolidando criterios pro-consumidor. Internacionalmente, la Unión Europea y EE.UU. implementan nuevas regulaciones contra el greenwashing y las "junk fees", respectivamente, avanzando en mayores derechos para consumidores.

Finalmente, el boletín incluye eventos académicos recientes -como jornadas sobre consumo digital y educación en ciberseguridad para usuarios- y recomienda contenido cultural (podcast, documental y película) que abordan problemáticas actuales de los consumidores y su protección.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

(NACIÓN, PROVINCIAS Y MUNICIPIOS)

La Justicia suspende la baja de una asociación de consumidores:

La Sala II de la Cámara Federal de La Plata, cuestionando la falta de debido proceso de la decisión administrativa que había excluido del Registro Nacional a la asociación de defensa del consumidor ADDUC. El tribunal otorgó efecto suspensivo al recurso de la entidad, permitiéndole seguir operando normalmente mientras se resuelve el fondo. Los jueces recordaron que la intervención del Ministerio Público Fiscal es obligatoria antes de sancionar a asociaciones, para garantizar la legalidad y la justicia en estas relaciones asimétricas.



Relevancia: Restablece garantías procesales en sede administrativa, evitando que el poder ejecutivo use el Registro de Asociaciones como herramienta de disciplinamiento sin control judicial. La sentencia enfatiza que incluso en procedimientos administrativos sancionatorios se debe asegurar el derecho de defensa y la intervención fiscal, para no vulnerar la participación ciudadana en la tutela colectiva de consumidores. (Fuente: [Página/12, 17/10/2025](#))

NOVEDADES LEGISLATIVAS Y REGULATORIAS

(NACIÓN, PROVINCIAS Y MUNICIPIOS)

Derecho a reparar. Avanza proyecto legislativo en Diputados:

La Comisión de Defensa del Consumidor de la Cámara de Diputados de la Nación dictaminó favorablemente un proyecto de ley que promueve el "derecho a reparar" en bienes durables. La iniciativa -impulsada por la diputada Carolina Yutrovic (UxP)- obligaría a los fabricantes a ampliar los períodos de garantía, garantizar repuestos disponibles y brindar manuales de reparación para sus productos.



Relevancia: Busca desalentar la obsolescencia programada y fomentar un consumo sostenible, facilitando que los consumidores puedan arreglar sus bienes en lugar de descartarlos. La propuesta se alinea con tendencias internacionales (UE) que incentivan la durabilidad de los productos, fortaleciendo el Art. 4 LDC (información) y derechos de garantía. (Fuente: [HCDN - Proyecto de Ley 4396-D-2024](#))

Protección en ventas inmobiliarias “en pozo”: reforma al Código Penal:

Obtuvo dictamen en la misma comisión un proyecto para agregar el art. 172 bis al Código Penal, tipificando como delito ciertas maniobras fraudulentas en la venta de viviendas en desarrollo. La iniciativa, del diputado Oscar Agost Carreño (EF), apunta a transparentar el uso de fondos de quienes compran inmuebles en construcción, penalizando la malversación y falta de entrega en plazo por desarrolladores privados.

Panaderías artesanales y talles inclusivos: reconocimiento legal:

En su última reunión, la Comisión de Defensa del Consumidor de Diputados también aprobó proyectos para: (a) denominar legalmente “Panadero/Panadería Artesanal” a microempresas dedicadas al pan tradicional, valorizando su labor; y (b) crear el Programa de Incentivos de Talles Inclusivos (PRODITI), que fomenta la adopción de una tabla nacional de medidas de indumentaria.

Relevancia: Refuerza la tutela del consumidor inversor inmobiliario, un segmento históricamente vulnerable a estafas en fideicomisos y preventas. Al elevar al plano penal las conductas dolosas (desvío de fondos, promesas incumplidas) se complementa la protección civil, funcionando como herramienta disuasoria ante fraudes masivos en un rubro de alto impacto social. (Fuente: [HCDN - Proyecto de Ley 2269-D-2025](#))

Relevancia: Si bien no modifican la Ley 24.240, estas iniciativas complementan la política de consumo: la primera dignifica oficios locales y puede implicar beneficios fiscales o de promoción; la segunda aborda un histórico reclamo de usuarios de indumentaria, facilitando la disponibilidad de talles y combatiendo la discriminación por talles únicos. Ambos proyectos reflejan una perspectiva de consumo centrada en el bienestar y la diversidad de las personas. (Fuente: [HCDN - Proyecto de Ley 0314-D-2025](#))

NOVEDADES JUDICIALES GENERALES EN MATERIA DE CONSUMIDOR

Fraude bancario online. Atribuyen responsabilidad compartida:

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Sala C) resolvió, en un caso de phishing bancario, que tanto el banco como la clienta víctima del fraude deben asumir responsabilidad concurrente por el perjuicio. En el episodio, la usuaria brindó por error credenciales de homebanking a estafadores que vaciaron sus cuentas. La sentencia redujo la indemnización a cargo del banco al 50% del monto sustraído y eliminó el daño punitivo que había impuesto la instancia previa, al considerar que la clienta contribuyó causalmente al engaño (cediendo datos confidenciales).



Relevancia: Sienta un criterio intermedio en casos de ciberestafas financieras: si bien confirma el deber objetivo de seguridad de los bancos (por fallas en alertas y controles de transferencias inusuales), también reconoce que la víctima tiene una carga de precaución. El fallo se corre del principio protectorio constitucional a favor de consumidores y usuarios, para buscar “equilibrar” la carga entre las partes; a la vez que insta a las entidades bancarias a perfeccionar mecanismos antifraude sin eximirse completamente cuando medie negligencia del cliente. (Fuente: [Infobae, 04/11/2025](#))

Corte Suprema confirma nulidad de multa a plataforma digital:

La Corte Suprema de Justicia de la Nación dejó firme un fallo de Cámara Contencioso Administrativo Federal que había anulado una sanción de \$5 millones impuesta a Mercado Libre S.R.L. por un incumplimiento en la entrega de un producto vendido en su sitio. El máximo tribunal rechazó el recurso extraordinario del Estado aplicando la doctrina del art. 280 CPCCN (desestimando la queja sin pronunciarse sobre el fondo). En la causa, la Cámara entendió que Mercado Libre no debía ser sancionada ya que el retraso en la entrega de un teléfono celular fue atribuible al vendedor particular y el comprador no había utilizado el servicio logístico de la plataforma.

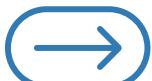


Relevancia: Restringe la responsabilidad de las plataformas de marketplace, alegando que no son responsables automáticas de todos los incumplimientos entre terceros cuando actúan solo como intermediarias pasivas -siempre que el contrato y la logística se pacten por fuera de sus sistemas-. Esta decisión delimita el alcance de la responsabilidad solidaria del proveedor interveniente (art. 40 LDC) en la economía digital, y obliga a la autoridad administrativa a fundamentar mejor la atribución de infracciones a plataformas, especialmente cuando los usuarios pactan por fuera de los servicios ofrecidos por estas. (Fuente: [Infobae, 08/10/2025](#))

JURISPRUDENCIA PROCESAL SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA Y TRÁMITE JUDICIAL

Beneficio de justicia gratuita: aclaración de su alcance:

Un reciente fallo de la Justicia Bonaerense (Cámara en lo Civil y Comercial de La Plata) rechazó la solicitud de beneficio de litigar sin gastos invocando el art. 53 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor en un caso de contrato de locación de obra, al concluir que no era una relación de consumo. El tribunal determinó que la gratuitud procesal prevista por la LDC solo ampara reclamos donde efectivamente se configura un vínculo proveedor-consumidor, y no procede extenderla a litigios civiles comunes.



Relevancia: Si bien el beneficio de justicia gratuita es amplio, esta decisión acota su alcance a supuestos legítimos, evitando un uso indiscriminado de la franquicia arancelaria. Confirma que para invocarlo debe probarse la existencia de un vínculo de consumo en los términos de la ley, de lo contrario podría desnaturalizarse la excepción (que exime de tasas y depósitos judiciales al consumidor). Esta aclaración brinda seguridad jurídica tanto a actores judiciales como a organismos que deben aplicar la exención de costos cuando corresponde verdaderamente a un caso de defensa del consumidor. (Fuente: [Blogs SCBA - fallo 29/10/2025](#))

DEFENSA DEL CONSUMIDOR EN SERVICIOS PÚBLICOS

Ajuste tarifario de octubre con continuidad de segmentación:

Desde el 1º de octubre regían nuevos cuadros tarifarios de electricidad y gas en el AMBA, con incrementos en torno al 2-3% respecto al mes anterior. El ENRE dispuso subas promedio del 3,07% en la distribución de Edesur y 3,13% en Edenor, aplicando la fórmula mensual de indexación que combina IPC e IPIM. Paralelamente, el ENARGAS oficializó un aumento aproximado del 2,6% para usuarios residenciales de gas (Res. 382/2025).

Relevancia: Estos incrementos, aunque moderados, señalan el fin del congelamiento relativo preelectoral y la continuidad de la segmentación de subsidios: los hogares de menores ingresos (Niveles 2 y 3) mantienen bonificaciones y topes de consumo, mientras que Nivel 1 paga tarifa plena. El ajuste -justificado por costos de energía y transporte- busca evitar el rezago de ingresos de las empresas (mecanismo de actualización mensual aprobado en abril 2025) pero tensiona el principio de tarifas justas y razonables (art. 42 CN), la seguridad del consumidor y la previsibilidad, dada la alta inflación. Su aplicación exigirá fiscalizar que las distribuidoras cumplan con mejoras en el servicio equivalentes al aumento. (Fuente: [Infobae, 01/10/2025](#))



NOVEDADES PENALES: FRAUDES Y DELITOS CONTRA CONSUMIDORES

Alerta por estafas en Marketplace: modus operandi detallado:

El Ministerio de Seguridad de San Juan emitió un alerta sobre una modalidad de estafa digital que prolifera en plataformas de compraventa online (redes sociales, Marketplace). Delincuentes se hacen pasar por compradores interesados y envían comprobantes de transferencia bancarias falsos (por montos superiores al precio pactado); luego, vía llamados telefónicos, se hacen pasar por empleados de banco u organismos y engañan al vendedor para que "devuelva" la diferencia o regularice la situación siguiendo pasos que, en realidad, implican solicitar préstamos a su nombre o instalando apps de acceso remoto. Finalmente, logran que la víctima transfiera sus fondos a cuentas "mula" controladas por la banda.



Relevancia: La maniobra combina ingeniería social y fraude informático sofisticado, apuntando principalmente a vendedores particulares. Las autoridades sanjuaninas instan a denunciar inmediatamente estos hechos (911 o comisaría) y difunden medidas preventivas: verificar siempre la acreditación en cuenta de cualquier pago recibido, desconfiar de pagos en exceso y jamás realizar reintegros ni seguir instrucciones de extraños para "solucionar errores". Esta alerta refuerza el deber del Estado de educar y advertir a los consumidores sobre las nuevas estafas digitales que explotan la confianza y desconocimiento, y la falta de mecanismos efectivos para controlar la responsabilidad de los intermediarios, a fin de evitar un perjuicio patrimonial creciente. (Fuente: [Estación Claridad - San Juan, 05/11/2025](#))

Estafas vía WhatsApp a jubilados con falsos beneficios:

La Dirección Provincial de Defensa del Consumidor de Santa Fe advirtió sobre intentos de fraude digital orientados a adultos mayores mediante mensajería (WhatsApp y SMS). En los casos detectados, los estafadores simulan ser representantes de empresas conocidas (con logos y colores oficiales, p. ej. una petrolera) e invitan a los usuarios a responder "OK" para supuestamente activar descuentos o bonos de cliente frecuente. Si la víctima accede, buscan derivarla a links o solicitarle que abra una cuenta, con el objetivo final de obtener credenciales bancarias y datos sensibles. Un vecino santafesino logró frustrar la estafa al notar inconsistencias y reportó el hecho, permitiendo al gobierno provincial activar su protocolo de prevención y difundir recomendaciones específicas.

Relevancia: Los delincuentes explotan la expectativa de los jubilados de recibir beneficios sociales o promociones, y su menor familiaridad con entornos digitales, configurando un phishing altamente peligroso para este grupo. La respuesta institucional -coordinando con oficinas municipales y el Ministerio Público- demuestra un enfoque proactivo de protección al consumidor hipervulnerable (adultos mayores, art. 3 LDC). Las recomendaciones divulgadas (no compartir datos por medios no oficiales, verificar siempre con fuentes genuinas, denunciar) son herramientas clave para empoderar a los usuarios seniors frente a estas campañas de engaño masivo que se propagan por redes. (Fuente: [Radio y Televisión Santafesina, 24/09/2025](#))



Banda familiar procesada por fraude millonario con identidades:

La Justicia de Santa Fe dictó prisión preventiva para dos hermanos acusados de liderar una estafa informática que perjudicó a su propio entorno familiar por casi \$70 millones. Según la investigación (Fiscalía de Delitos Informáticos, fiscal Agustín Nigro), los imputados utilizaron datos personales y biométricos de la pareja y el suegro de una de ellos, para abrir seis cuentas bancarias a nombre de las víctimas sin su conocimiento. Con esas cuentas y tarjetas de crédito, gestionaron préstamos y consumos cuyos fondos desviaron en su beneficio, generando deudas impagadas a los titulares legítimos.

Relevancia: Este caso inusual expone una violación a la identidad digital con finalidades defraudatorias, tipificada penalmente como estafas reiteradas. Más allá del componente familiar, resalta la facilidad con que terceros malintencionados pueden explotar brechas de seguridad en onboarding bancario (validación de identidad) para engañar al sistema financiero. La causa -que continuará hacia juicio- servirá para alertar a entidades bancarias sobre el refuerzo de controles en la apertura de cuentas en línea y a los consumidores sobre el resguardo extremo de sus datos personales y biométricos. Asimismo, pone de manifiesto la creciente complejidad de los delitos económicos digitales, que requieren capacitación especializada de investigadores y fiscales en todo el país. (Fuente: [**Mirador Provincial, 30/10/2025**](#))

DERECHO CIVIL Y COMERCIAL DEL CONSUMIDOR

Daño punitivo récord por cobros abusivos en planes de ahorro:

La Cámara 5^a de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Córdoba confirmó una condena ejemplar contra Volkswagen S.A. de Ahorro en favor de siete suscriptores de planes de autoahorro que habían sufrido prácticas abusivas. El tribunal ratificó la procedencia de una multa civil (daño punitivo) cercana a \$200 millones -récord en la jurisdicción-, además de daños morales, por la falta de información clara sobre deudas y recargos aplicados en las últimas cuotas de los planes. También resolvió que dicho daño punitivo integre la base para calcular honorarios, dada su naturaleza resarcitoria-colectiva.

Relevancia: Este fallo histórico sanciona el incumplimiento del deber de información (art. 4 LDC) en contratos de adhesión complejos: la automotriz no había explicado transparentemente a los ahorristas el impacto de medidas cautelares y ajustes en sus cuotas, generando sorpresa por sumas elevadas finales. La confirmación de un castigo económico tan alto (cada actor recibiría aprox. \$28 millones) envía un fuerte mensaje a todo el sector de planes de ahorro: se deben respetar la buena fe y trato digno, brindando información precisa y evitando "cobros sorpresivos" bajo pena de severas consecuencias jurídicas. (Fuente: [**Comercio y Justicia, 08/10/2025**](#))



**Autoahorro
Tu Plan**

Garantía y trato digno:

condena solidaria a fabricante y vendedor: Un juzgado de paz de Viedma (Río Negro) hizo lugar a la demanda de una consumidora contra la empresa fabricante (Exo S.A.) y la tienda vendedora de una notebook por los defectos de fabricación que presentó el equipo y la demora en restituirle uno nuevo. El fallo ordenó indemnizar a la actora por daño moral y aplicar daño punitivo contra la casa vendedora, al probarse que: (a) la computadora, recién comprada, vino con faltantes y vicios graves; (b) el primer servicio técnico fue inútil; (c) el fabricante autorizó un segundo reemplazo, pero el comercio nunca se lo comunicó a la clienta, ofreciéndole en cambio un modelo superior condicionado a pagar una diferencia. Esta conducta fue considerada una práctica abusiva que violó la obligación de trato digno (art. 8 bis LDC), generando incertidumbre y frustración en la consumidora.

Relevancia: El caso ejemplifica la responsabilidad solidaria en la cadena de comercialización (arts. 13 y 40 LDC): tanto el productor como el vendedor deben responder cuando el bien es defectuoso y la garantía legal no se cumple adecuadamente. Aquí se destacó que la usuaria estuvo más de dos meses sin poder usar un bien esencial, debiendo peregrinar entre reclamos administrativos y judiciales, lo que justificó plenamente la reparación del daño moral. Además, la imposición de daño punitivo al comercio busca disuadir a otros proveedores de condicionar ilegítimamente las soluciones (por ejemplo, pretender cobros extra por un cambio en garantía). El fallo refuerza que la garantía no es solo técnica sino también un compromiso de servicio posventa leal y efectivo hacia el consumidor. (Fuente: [Microjuris, 28/10/2025](#))



NOVEDADES INTERNACIONALES

Brasil:

Fraude Digital y Regulación Bancaria. Un artículo del 16 de octubre de 2025 describe una "epidemia de fraudes bancarios" en Brasil, vinculada a las transacciones electrónicas y al sistema Pix. Se registraron 2,16 millones de estafas en 2024 (+408% vs 2018). El Banco Central de Brasil emitió la Resolución nº 507/2025 ("Novo Manual de Penalidades do Pix"), aunque se lo critica por su "falta de aplicación práctica" y por persistir el "desequilibrio informacional" entre consumidores y bancos (Fuente: [Noticiasinterativa, 16/10/2025](#)).

España:

- 1. Protección de Datos y Medios de Pago:** La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) impuso una multa de 80.000 euros a Bizum (plataforma de pagos similar a Mercado Pago). El motivo fue una brecha de seguridad que permitió el acceso a datos personales de más de 20.000 usuarios, sancionando la falta de medidas de seguridad adecuadas bajo el RGPD (Fuente: [Atgroup, 3/11/2025](#)).
- 2. Prácticas Abusivas y alquileres:** El Ministerio de Consumo español propuso una multa de 3,6 millones de euros a la inmobiliaria "Alquiler Seguro". Se detectaron 7 infracciones (6 muy graves), incluyendo el cobro de "comisiones ilegales" a los inquilinos por servicios que debe pagar el propietario y la imposición de seguros. La investigación se inició por denuncias de asociaciones de defensa de consumidores y usuarios (OCU, Facua). (Fuente: [Vigo al Minuto, 27/10/2025](#)).

EVENTOS ACADÉMICOS, REUNIONES Y FOROS

San Luis impulsa educación para un consumo digital seguro:

El 1º de octubre, la provincia de San Luis realizó su I Jornada de Educación para el Consumo en materia de Ciberdelitos, organizada por la Subsecretaría de Defensa del Consumidor local. El encuentro, dirigido a estudiantes, docentes y público general, abordó temáticas de ciberseguridad, estafas virtuales más comunes y cómo proteger los datos personales en transacciones digitales. Participaron especialistas en derecho informático y funcionarios del área, quienes brindaron herramientas prácticas para detectar y denunciar fraudes online.



Relevancia: Esta iniciativa refleja la creciente preocupación por formar consumidores digitales responsables y alertas. Al articular defensa del consumidor con prevención del delito informático, San Luis se pone a la vanguardia en educación al usuario –un aspecto contemplado en el art. 60 de la LDC-. La jornada fortalece el rol proactivo de las autoridades locales en la protección del consumidor, demostrando que no solo se interviene *ex post* (cuando el daño ya ocurrió) sino también *ex ante*, con capacitación masiva para minimizar riesgos en entornos de comercio electrónico y uso de nuevas tecnologías. (Fuente: [Argentina.gob.ar, 01/10/2025](https://Argentina.gob.ar/01/10/2025))

Primera Jornada Nacional sobre Consumo Digital (FACA):

El 31 de octubre se llevó a cabo en Buenos Aires la “1ra Jornada Nacional de Protección y Tutela de Derechos del Consumidor – Consumo Digital”, co-organizada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA). El evento –modalidad presencial y virtual (Zoom)- reunió a expertos en derecho del consumidor, jueces y académicos para analizar el impacto de la transformación tecnológica en la protección al consumidor. Se desarrollaron paneles sobre comercio electrónico, datos personales, cláusulas digitales y resoluciones de conflictos online, entre otros temas. (Fuente: FACA, 31/10/2025)

Capacitación en defensa del consumidor digital en Tierra del Fuego:

Durante la primera semana de noviembre, la provincia de Tierra del Fuego llevó a cabo un programa intensivo de formación para sus agentes públicos en materia de defensa del consumidor en entornos digitales. Los capacitadores abordaron tanto aspectos sustantivos (marco legal de contratos digitales, derechos de usuarios de servicios en línea) como habilidades prácticas (atención de reclamos virtuales, detección de cláusulas abusivas en plataformas). Esta iniciativa surge ante el incremento de consultas y quejas de fueguinos vinculadas a compras por Internet, publicidad en redes y servicios de streaming. (Fuente: TiempoSur, 07/11/2025)

PHARO Impulsa:

Finalizó el Conversatorio sobre Ciberfraudes y Consumidores , parte del ciclo PHARO Impulsa. Con la exposición de la Jueza María Cecilia Tanco, titular del Juzgado Civil y Comercial N°19 de La Plata, sobre responsabilidad de los proveedores en materia de ciber estafas, finaliza el ciclo de tres charlas, que abarcó los aspectos teóricos estructurales –con la disertación del Dr. Rossi-, la faz penal –con la exposición del Dr. Alejandro Olandini-, abarcando distintos aspectos de la problemática, y con una orientación práctica desde la visión de las autoridades de defensa del consumidor. (PHARO Consultora - Ciclo de Charlas sobre Ciberfraudes y Consumidores)

RECOMENDACIONES DEL MES

Podcast:

La inteligencia ya no es la misma (2023 - UNICIENCIA Podcast)

Reseña: En este episodio se aborda cómo el concepto de "inteligencia" —en particular a partir del desarrollo de la inteligencia artificial (IA), los algoritmos y el manejo de datos— está cambiando tanto en nuestro lenguaje cotidiano como en nuestras expectativas, así como en la forma en que interactuamos con tecnologías cada vez más ubicuas.

Disponible: Spotify - [UNICIENCIA Podcast](#)

Documental:

FYRE: The Greatest Party That Never Happened (Netflix, 2019)

Reseña: Este documental revela el detrás de escena del Fyre Festival, un lujoso festival de música en el Caribe promocionado por influencers, que resultó ser un fraude masivo. Muestra cómo la promesa de una experiencia VIP (pagada por miles de consumidores) terminó en carpas de emergencia, comidas miserables y caos logístico. La historia expone publicidad engañosa en redes sociales, estafas en la organización de eventos y las consecuencias legales para sus responsables.

Disponible en: Netflix

Ver Trailer oficial: [Youtube](#)

Película recomendada:

The Wizard of Lies ("El mago de las mentiras", 2017 - Dir. Barry Levinson).

Reseña: Basada en hechos reales, relata el colosal fraude financiero de Bernie Madoff (interpretado por Robert De Niro), quien durante años mantuvo un esquema Ponzi que estafó a miles de inversores por miles de millones de dólares.

La historia invita a reflexionar sobre la responsabilidad de las instituciones financieras, la necesidad de controles efectivos y el valor de la información veraz y transparente en las relaciones de consumo. También expone cómo la opacidad y el prestigio pueden encubrir prácticas abusivas, y la importancia de la educación financiera como herramienta preventiva frente al fraude.

Disponible en: HBO Max

Ver Trailer Oficial: [Youtube](#)

